



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna** : GM-UAI-AUCUM-02/2023
- Correspondiente a** : Informe de pronunciamiento respecto a la "Auditoría de Cumplimiento a los Gastos de Funcionamiento de la Representación General de Bolivia en Ginebra, Suiza, correspondiente a la gestión 2022".
- Objetivo** : Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo vigente relacionado con el Reglamento para Rendición de Cuentas en el Servicio Exterior aprobado mediante Resolución Ministerial S.E.–N°106/2014 de 01 de diciembre de 2014. Reglamento Especifico para la Contratación de Bienes y Servicios, Arrendamiento de Inmuebles y Contrataciones de Personal Local del Servicio Exterior aprobado mediante Resolución Ministerial S.E. N°010/2013 de 14 de octubre de 2013, Reglamento de Pasajes y Viáticos para el Servicio Exterior aprobado mediante Resolución Ministerial – S.E. N°008/2013 de 01 de octubre de 2013 y modificado los artículo 14 al 20 a través de Resolución Ministerial N°014-2021 y otras normas legales aplicables respecto a Gastos de Funcionamiento de la Representación General de Bolivia en Ginebra, Suiza correspondiente a la gestión 2022.
- Alcance** : Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, aplicables a las Normas de Cumplimiento aprobadas por Resolución N° CGE/068/2021 de 27 de septiembre de 2021 vigente a partir del 03 de enero de 2022, y comprendió la verificación de las disposiciones legales relacionadas con Gastos de Funcionamiento de la Representación General de Bolivia en Suiza, Ginebra; correspondiente a la gestión 2022, con una revisión del 100% de gastos de funcionamiento que asciende a USD 156.498,65 equivalente a Bs1.089.230,59.
- Conclusión** : De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en nuestra opinión el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos y la Representación General de Bolivia en Suiza, Ginebra, cumplieron con el ordenamiento jurídico administrativo consistente en el Reglamento para Rendición de Cuentas en el Servicio Exterior, aprobado mediante Resolución Ministerial S.E. – N°106/2014 de 01 de diciembre de 2014, Reglamento Especifico para la Contratación de Bienes y Servicios, Arrendamiento de Inmuebles y Contrataciones de Personal Local del Servicio Exterior aprobado mediante Resolución Ministerial S.E. N°010/2013 de 14 de octubre de 2013 y Reglamento de Pasajes y Viáticos para el Servicio Exterior aprobado mediante Resolución Ministerial – S.E. N°008/2013 de 01 de octubre de 2013 y modificado los artículo 14 al 20 a través de Resolución Ministerial N°014-2021 y

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



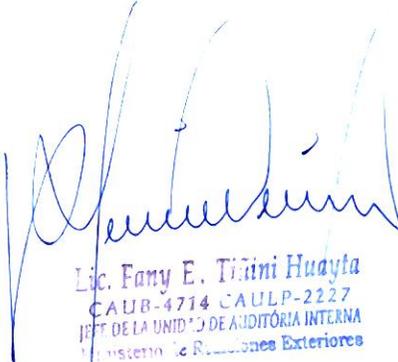
otras normas legales aplicables respecto a Gastos de Funcionamiento de la Representación General de Bolivia en Suiza, Ginebra correspondiente a la gestión 2022.

En relación a motivación de la programación de la presente auditoria, el Viceministerio de Relaciones Exteriores dando cumplimiento al artículo 22° del Reglamento de Rendición de Cuentas, aplicó sanción correspondiente, ante la falta de remisión de Rendiciones de Cuentas por parte de la Jefe de Misión de la Representación General de Bolivia en Ginebra, Suiza; por cuanto ante la oportunidad de la emisión de la sanción administrativa y no siendo reiterativa la observación y bajo el principio de "Non Bis in ídem", consideramos que no es pertinente reportar un hallazgo al respecto.

Recomendación

- : Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Cartera de Estado, remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Administrativos para los fines que correspondan e instruir a la Unidad de Auditoría Interna el archivo del presente informe.

La Paz, 15 de agosto de 2023



Lic. Fany E. Titiñi Huayta
CAUB-4714 CAULP-2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"